

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0751-M

Guayaquil, 25 de octubre de 2024

**PARA:** Eddie Ruben Tandazo Ortega  
**Director de Obras Publicas**

Fausto Andres Lima Vera  
**Subdirector de Ejecucion y Mantenimiento de Obra Publica**

**ASUNTO:** Notificación examen especial DPGY-0156-2024.

Hago referencia, al oficio No. 0191-GADPG-UAI-2024, de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC., Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, mediante el cual indica: "...La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Provincial de Guayas, mediante correo electrónico de 21 de octubre de 2024, comunicó a la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas que el 10 de octubre de 2024, fue aprobado el informe DPGY-0156-2024 del examen especial al mantenimiento pétreo, instalación de tuberías y asfaltado por administración directa; a la declaratoria de emergencia emitida mediante Resolución GPG-MAV-2023-0004-R de 13 de septiembre de 2023, y a los procesos preparatorio, precontractual, contractual y pago del anticipo de los contratos S-CON-36-2023-X-0 y L-CPG-9-2023-X-0, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de mayo de 2019 y el 30 de abril de 2024, efectuado por la Unidad de Auditoría Interna del GAD Provincial del Guayas. Por lo expuesto, comunico a usted que el mencionado informe se encuentra publicado en la página web de la Contraloría General del Estado en el link <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=78119&tipo=inf>, (...) con la finalidad de que las recomendaciones contenidas en el mismo sean aplicadas de manera inmediata y con carácter de obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado....".

Dentro de este informe se indican varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

#### Recomendación

*"Al Subdirector de Ejecución y Mantenimiento de Obras Públicas*

*1.Elaborará un informe técnico en donde se justifique la capacidad operativa institucional, previo a determinar obras por administración directa, con el fin de que la ejecución de las obras por administración directa se las realice con recursos materiales, humanos, y, equipos, y maquinarias, pertenecientes al GADPG..."*

*"A la Prefecta Provincial del Guayas*

*2.Dispondrá y vigilará que los servidores de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, presten su colaboración a los organismos de control y proporcionen oportunamente la información requerida por éstos, a fin de facilitar las actividades de control de los recursos públicos..."*

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0751-M

Guayaquil, 25 de octubre de 2024

*“Al Director de Obras Públicas*

*4. Vigilará que, previo al inicio de la ejecución de las obras por administración directa, el personal responsable de la administración o responsable técnico a cuyo cargo esté la realización de las mismas, cuenten con los respectivos expedientes completos, en el que se incluye desde los soportes que justifiquen la capacidad operativa institucional para la realización de obras bajo dicha modalidad, así como también, con las especificaciones técnicas, diseños definitivos, memorias técnicas, programa de trabajo, presupuesto con todos su soporte de cálculos y flujo de caja, con la finalidad de que las obras por dicha modalidad se ejecuten de conformidad con lo descrito en los documentos técnicos...”*

*“Al Subdirector de Ejecución y Mantenimiento de Obras Públicas*

*7. Dispondrá al personal responsable de la ejecución técnica de obras por administración directa, llevar registros diarios del personal de trabajadores (cuadrillas) asignado a las obras, así como también, registros diarios de las condiciones del clima, con la finalidad de que se cuente con información relacionada al proyecto que se ejecuta y sus afectaciones a la continuidad de los trabajos...”*

*“Al Director de Obras Públicas*

*8. Revisará, supervisará y controlará la información proporcionada por la dirección a su cargo que sea remitida a los organismos de control, con la finalidad de contar con información completa y confiable sobre el desarrollo de las obras por administración directa...”*

Por lo expuesto; y, de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que las recomendaciones contenidas en el examen especial de auditoría antes descrito, sean aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio. Para lo cual, se adjunta el informe y la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

De igual manera, se informa que deberá trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la cual se deberá reportar, hasta el día 15 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
**PREFECTA DEL GUAYAS**

Referencias:  
- PCG-SG.SC-2024-0957-E

**Memorando Nro. PCG-PG-2024-0751-M**

**Guayaquil, 25 de octubre de 2024**

Anexos:

- oficio\_no\_0191-gadpg-uai-2024-1-20.pdf
- oficio\_no\_0191-gadpg-uai-2024-21-48.pdf
- Matriz DPGY-0156-2024 Dirección de Obras Públicas.xlsx

Copia:

Miguel Eduardo Pionce Soledispa  
**Auditor General Interno**

Gabriela Natalia Bayas Garcia  
**Coordinadora General de Gestion Estrategica**

Karem Lilibeth Rosado Rosado  
**Directora de Planificacion Institucional**

Elizabeth Lucia Ramos Matamoras  
**Subdirector de Control y Seguimiento**

PC/ER/GB



Firmado electrónicamente por:  
**MARCELA PAOLA  
AGUINAGA VALLEJO**



Memorando Nro. PCG-PG-2024-0752-M

Guayaquil, 25 de octubre de 2024

**PARA:** Jose Ricardo Tenelema Chenche  
**Coordinador General de Infraestructura**

**ASUNTO:** Notificación del examen especial DPGY-0156-2024

Hago referencia, al oficio No. 0191-GADPG-UAI-2024, de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC., Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, mediante el cual indica: "...La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Provincial de Guayas, mediante correo electrónico de 21 de octubre de 2024, comunicó a la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas que el 10 de octubre de 2024, fue aprobado el informe DPGY-0156-2024 del examen especial al mantenimiento pétreo, instalación de tuberías y asfaltado por administración directa; a la declaratoria de emergencia emitida mediante Resolución GPG-MAV-2023-0004-R de 13 de septiembre de 2023, y a los procesos preparatorio, precontractual, contractual y pago del anticipo de los contratos S-CON-36-2023-X-0 y L-CPG-9-2023-X-0, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de mayo de 2019 y el 30 de abril de 2024, efectuado por la Unidad de Auditoría Interna del GAD Provincial del Guayas. Por lo expuesto, comunico a usted que el mencionado informe se encuentra publicado en la página web de la Contraloría General del Estado en el link <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=78119&tipo=inf>, (...) con la finalidad de que las recomendaciones contenidas en el mismo sean aplicadas de manera inmediata y con carácter de obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado....".

Dentro de este informe se indican varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

### Recomendación

"Al Coordinador General de Infraestructura

3. Vigilará que los informes de labores presentados por el o la Director de Obras Públicas saliente, adjunte la respectiva Acta de Entrega – Recepción de los registros, documentos y archivos de la Dirección de Obras Públicas, suscrita por el servidor saliente y el entrante, en la cual se detalle pormenorizadamente el contenido y la ubicación exacta de los archivos, con la finalidad que la documentación se encuentre disponible con mayor facilidad y agilidad para su revisión posterior tanto para usuarios internos como externos...".

Por lo expuesto; y, de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **DISPONGO** que la recomendación contenida en el examen especial de auditoría antes descrito, sea aplicada de manera inmediata y con el carácter de obligatorio. Para lo cual, se adjunta el informe y la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

De igual manera, se informa que deberá trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la cual se deberá reportar, hasta el día 15 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de la recomendación.

**Memorando Nro. PCG-PG-2024-0752-M**

**Guayaquil, 25 de octubre de 2024**

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
**PREFECTA DEL GUAYAS**

Anexos:

- oficio\_no\_0191-gadpg-uai-2024-1-20.pdf
- oficio\_no\_0191-gadpg-uai-2024-21-48.pdf
- Matriz DPGY-0156-2024 Coordinador General de Infraestructura.xlsx

Copia:

Miguel Eduardo Pionce Soledispa  
**Auditor General Interno**

Gabriela Natalia Bayas Garcia  
**Coordinadora General de Gestion Estrategica**

Karem Lilibeth Rosado Rosado  
**Directora de Planificacion Institucional**

Elizabeth Lucia Ramos Matamoras  
**Subdirector de Control y Seguimiento**

PC/ER/GB



Firmado electrónicamente por:  
**MARCELA PAOLA  
AGUINAGA VALLEJO**

Memorando Nro. PCG-PG-2024-0754-M

Guayaquil, 25 de octubre de 2024

**PARA:** Lupe Del Rocio Mosquera Pineda  
**Directora de Compras Publicas**

Joel Alejandro Rosado Anastacio  
**Subdirector Precontractual**

**ASUNTO:** Notificación del examen especial DPGY-0156-2024

Hago referencia, al oficio No. 0191-GADPG-UAI-2024, de fecha 22 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Miguel Eduardo Pionce Soledispa, MAGC., Auditor General Interno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, mediante el cual indica: "...La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección Provincial de Guayas, mediante correo electrónico de 21 de octubre de 2024, comunicó a la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas que el 10 de octubre de 2024, fue aprobado el informe DPGY-0156-2024 del examen especial al mantenimiento pétreo, instalación de tuberías y asfaltado por administración directa; a la declaratoria de emergencia emitida mediante Resolución GPG-MAV-2023-0004-R de 13 de septiembre de 2023, y a los procesos preparatorio, precontractual, contractual y pago del anticipo de los contratos S-CON-36-2023-X-0 y L-CPG-9-2023-X-0, en el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, por el período comprendido entre el 1 de mayo de 2019 y el 30 de abril de 2024, efectuado por la Unidad de Auditoría Interna del GAD Provincial del Guayas. Por lo expuesto, comunico a usted que el mencionado informe se encuentra publicado en la página web de la Contraloría General del Estado en el link <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=78119&tipo=inf>, (...) con la finalidad de que las recomendaciones contenidas en el mismo sean aplicadas de manera inmediata y con carácter de obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado....".

Dentro de este informe se indican varias observaciones por parte del equipo auditor, las mismas que derivaron en recomendaciones que se detallan a continuación:

#### Recomendación

"Al Subdirector Precontractual

5. Supervisará, vigilará y controlará que el responsable de subir al portal de Compras Públicas, publique los contratos que se suscriban como consecuencia de las declaratorias de emergencia en la herramienta "Publicaciones de Emergencia" del portal de Compras Públicas, en el término máximo de 2 días posteriores a su suscripción, con la finalidad de que se cumpla con el plazo establecido en la normativa aplicable...".

"Al Responsable Legal de Contratación Pública

6. Publicará los contratos que se suscriban como consecuencia de las declaratorias de emergencia en la herramienta "Publicaciones de Emergencia" del portal de Compras Públicas, en el término máximo de 2 días posteriores a su suscripción, con la finalidad de que se cumpla con el plazo establecido en la normativa aplicable...".

**Memorando Nro. PCG-PG-2024-0754-M**

**Guayaquil, 25 de octubre de 2024**

Por lo expuesto; y, de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado, **DISPONGO** que la recomendación contenida en el examen especial de auditoría antes descrito, sea aplicada de manera inmediata y con el carácter de obligatorio. Para lo cual, se adjunta el informe y la matriz para evaluar el avance, actividades y plazos hasta su respectiva implementación y cumplimiento, que permitan mejorar las operaciones de la entidad.

La Directora de Compras notificará la recomendación correspondiente al Responsable Legal de Contratación Pública.

De igual manera, se informa que deberá trabajar en conjunto con la Dirección de Planificación Institucional, a la cual se deberá reportar, hasta el día 15 de cada mes, las acciones emprendidas y la consecución del cumplimiento de las recomendaciones.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
**PREFECTA DEL GUAYAS**

Anexos:

- oficio\_no\_0191-gadpg-uai-2024-1-20.pdf
- oficio\_no\_0191-gadpg-uai-2024-21-48.pdf
- Matriz DPGY-0156-2024 Dirección de Compras Públicas.xlsx

Copia:

Miguel Eduardo Pionce Soledispa  
**Auditor General Interno**

Gabriela Natalia Bayas Garcia  
**Coordinadora General de Gestion Estrategica**

Karem Lilibeth Rosado Rosado  
**Directora de Planificacion Institucional**

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros  
**Subdirector de Control y Seguimiento**

PC/ER/GB



Firmado electrónicamente por:  
MARCELA PAOLA  
AGUINAGA VALLEJO

**Memorando Nro. PCG-PG-2024-0779-M**

**Guayaquil, 06 de diciembre de 2024**

**PARA:** Eddie Ruben Tandazo Ortega  
**Director de Obras Publicas**

Fausto Andres Lima Vera  
**Subdirector de Ejecucion y Mantenimiento de Obra Publica**

**ASUNTO:** Supervisión examen especial DPGY-0156-2024

Hago referencia, al Memorando Nro. PCG-PG-2024-0751-M de fecha 25 de octubre de 2024, mediante el cual se notifica la recomendación 2 del examen especial DPGY-0156-2024: "...2. *Dispondrá y vigilará que los servidores de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, presten su colaboración a los organismos de control y proporcionen oportunamente la información requerida por éstos, a fin de facilitar las actividades de control de los recursos públicos*".

Por lo expuesto; y, conforme a lo dispuesto en dicha recomendación, sírvase informar a la Dirección de Planificación Institucional hasta el 16 de diciembre, de forma detallada si la dirección mantiene archivo digital y físico de todos los procesos de contratación pública desde enero del 2024 hasta la presente fecha; con el afán de facilitar la información que sea requerida por el organismo de control.

Así como también se le recuerda, la obligación de remitir información tal como lo dispone la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado en su artículo 76 que expresa "...*Obligación de remitir información. Las instituciones del Estado y sus servidores, así como los personeros y representantes de las personas jurídicas de derecho privado sometidas al control de la Contraloría General del Estado, en los términos previstos en la presente Ley, están obligadas a proporcionar a ésta, exclusivamente para fines del examen de auditoría, información sobre las operaciones o transacciones cuando les sean requeridas por escrito...*".

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo  
**PREFECTA DEL GUAYAS**

Anexos:  
- PCG-PG-2024-0751-M.pdf

Copia:  
Gabriela Natalia Bayas Garcia  
**Coordinadora General de Gestion Estrategica**

Evelyn Vanina Villalta Espinoza  
**Directora de Planificacion Institucional**

Elizabeth Lucia Ramos Matamoros  
**Subdirector de Control y Seguimiento**

Jose Ricardo Tenelema Chenche  
**Coordinador General de Infraestructura**

Ing. Miguel Pionce Soledispa  
**Auditor Interno**

**Memorando Nro. PCG-PG-2024-0779-M**

**Guayaquil, 06 de diciembre de 2024**

PC/ER/EV/GB



Firmado electrónicamente por:  
**MARCELA PAOLA  
LAGUINAGA VALLEJO**

